

Índice Bachillerato y acceso a estudios superiores.

- | | |
|---|----------|
| 1. Aspectos generales a recordar: evaluación y titulación | Pág. 2. |
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ Titulación. ➤ Repetición y permanencia máxima. ➤ Convocatorias de evaluación. ➤ Evaluación de materias con continuidad. ➤ Mención honorífica y matrícula de honor. ➤ Efectos de la calificación de Religión o Proyectos transversales | |
| 2. Acceso a la Universidad. La Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) y pruebas de admisión para subir nota | Pág. 4. |
| 3. Estructura y oferta de estudios universitarios. | Pág. 4. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas de Grado. Catálogo de Grados en Andalucía y notas de corte. Títulos de Grado en el resto de España-. | |
| 4. Acceso a C.F. de Grado Superior de Formación Profesional | Pág 8. |
| <ul style="list-style-type: none"> 4.1.Características generales. 4.2.Requisitos de acceso. 4.3. Acceso a estudios posteriores. 4.4.Oferta educativa en Andalucía. Planes de estudios. 4.5. Solicitud de admisión y matrícula. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de admisión. ▪ Matrícula o reserva de plaza. ▪ Listas de espera. | |
| 5. C.F. de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño | Pág.19. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Características generales y oferta educativa | |
| 6. Enseñanzas deportivas de Grado Superior | Pág. 21. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Oferta educativa a nivel autonómico y nacional. | |
| 7. Enseñanzas Artísticas Superiores | Pág. 23. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Música • Danza. • Arte Dramático • Conservación y Restauración de Bienes Culturales • Artes Plásticas y Diseño (cerámica, vidrio). • Diseño. | |
| 8. Enseñanzas oficiales de idiomas. | Pág. 25. |
| EOIs, That's English. | |

Nota: el procedimiento de admisión a la Universidad y a los ciclos formativos de grado superior, será objeto de presentaciones específicas que se enviarán por iPASEN.

1. ASPECTOS GENERALES A RECORDAR RELATIVOS A LA EVALUACIÓN.

Para obtener el **título de Bachiller** será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato. **Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por el alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una**, siempre que se cumplan además todas las **condiciones** siguientes:

- a) que el equipo docente considere que el alumno o la alumna **ha alcanzado los objetivos y competencias** vinculados a ese título.
- b) **que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada** por parte del alumno o la alumna en la materia.
- c) que el alumno o la alumna **se haya presentado a las pruebas** y realizado las actividades necesarias para su evaluación, **incluidas las de la convocatoria extraordinaria (OJO CON LOS VIAJES DE FIN DE CURSO, QUE PUEDEN COINCIDIR CON LAS FECHAS DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE ESTA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA)**.
- d) que la **media aritmética** de las calificaciones obtenidas en todas las materias **de la etapa sea igual o superior a cinco**. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.

Sin superar el periodo máximo de **permanencia de cuatro años** para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente

El alumnado que obtenga el título de Bachiller en la convocatoria ordinaria de evaluación (25 de mayo, fecha provisional), podrá presentarse a la **convocatoria ordinaria de la PAU** (días 2,3 y 4 de junio) y gozará de prioridad en el acceso a los estudios universitarios de grado.

El alumnado que obtenga el título de Bachiller en la convocatoria extraordinaria de evaluación (no antes del 15 de junio, fecha concreta por determinar), sólo podrá presentarse a la **convocatoria extraordinaria de la PAU** (días 30 de junio, y 1 y 2 de julio) pudiendo sólo optar a las plazas universitarias no ocupadas por el alumnado que aprobó la convocatoria ordinaria de la PAU.

No obstante lo anterior, para **acceder a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, no será relevante la convocatoria de evaluación de Bachillerato en la que se haya aprobado**, al haber un período único de **solicitud de admisión entre el 15 y el 30 de junio**. Os recordamos que **para acceder a estos ciclos formativos de Formación Profesional, no os piden como requisito aprobar la PAU previamente**.

I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que se indican en el Anexo V del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, está condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad. Esta continuidad queda como sigue en la siguiente tabla:

Primero	Segundo.
Análisis Musical I.	Análisis Musical II
Artes Escénicas I.	Artes Escénicas II
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Biología.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Geología y Ciencias Ambientales
Coro y Técnica Vocal I..	Coro y Técnica Vocal II
Dibujo Artístico I.	Dibujo Artístico II.
Dibujo Técnico I.	Dibujo Técnico II.
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II
Física y Química	Física
Física y Química	Química
Griego I	Griego II
Latín I.	Latín II
Lengua Castellana y Literatura I.	Lengua Castellana y Literatura II.
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
.Matemáticas I	Matemáticas II.
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Tecnología e Ingeniería I	Tecnología e Ingeniería II

Respecto a los **reconocimientos en la evaluación**, podrán obtener **Mención Honorífica** en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

Por otra parte, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de **Matrícula de Honor**. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado. Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

Con el fin de garantizar el principio de igualdad y la libre concurrencia, las calificaciones que se hubieran obtenido en la **evaluación de las enseñanzas de Religión o de los Proyectos transversales de educación en valores**, no se computarán en la obtención de la nota media a efectos de acceso a otros estudios ni en las convocatorias para la obtención de becas y ayudas al estudio en que deban entrar en concurrencia los expedientes académicos.

Los Proyectos transversales de educación en valores derivados de la atención al alumnado que no curse enseñanzas de Religión serán evaluados y calificados, aunque no computarán a efectos de promoción y titulación, ni para calcular la nota final de la etapa.

2. ACCESO A LA UNIVERSIDAD. LA PRUEBA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD (PAU) Y LAS PRUEBAS DE ADMISIÓN PARA SUBIR NOTA.

Para todo lo relacionado con las características, estructura y calificación de esta prueba, puedes consultar la presentación que se explicó en clase y se os envió por PASEN. Si lo prefieres puedes verla también en el siguiente enlace de la web de nuestro centro. Recuerda que **la superación de la PAU es obligatoria para acceder a la Universidad desde Bachillerato**, pero no es necesaria para el acceso al resto de estudios superiores explicados en este documento.

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/iesmiguelservet/files/2025/10/PAU-2026-28-octubre.pdf>

3. ESTRUCTURA DE LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

Las enseñanzas universitarias en España se organizan en tres ciclos diferenciados: Grado, Máster y Doctorado. A continuación te explicamos las características de los títulos de Grado. Si quieras información sobre las enseñanzas de Máster o Doctorado puedes consultar con el departamento de orientación.

Enseñanzas de Grado.

Tienen como finalidad la obtención, por parte del estudiante, de una formación general, en una o varias disciplinas, orientada a la preparación para el ejercicio de actividades de carácter profesional.

Los planes de estudios de estas enseñanzas tendrán **240 créditos** (distribuidos en **cuatro cursos**), que contendrán la totalidad de la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir, incluyendo: aspectos básicos de la rama de conocimiento cursada, materias obligatorias y optativas, seminarios, prácticas externas, trabajos dirigidos, trabajo de fin de Grado y otras actividades formativas. **Se exceptúan** de esta norma, **en cuanto a la duración de los títulos**, las siguientes titulaciones:

Grado de Medicina: 360 créditos (6 cursos).
Grado de Farmacia: 300 créditos (5 cursos).
Grado de Arquitectura (300 créditos distribuidos en 5 cursos).

Cada título de Grado se adscribirá a una de las siguientes **ramas de conocimiento**:

- Artes y Humanidades.
- Ciencias.

- Ciencias de la Salud.
- Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Ingeniería y Arquitectura.

Cada curso tendrá 60 créditos de carga lectiva. Cada crédito equivale a 25 horas de dedicación de un estudiante medio (incluyendo tanto el trabajo en clase como el trabajo personal en casa). Se recomienda matricularse de 60 créditos por curso, con un mínimo de 30 y un máximo de 90. Para asegurar la permanencia en una carrera, suele pedirse haber aprobado al menos una materia de primero. Hay 6 convocatorias por cada materia, dos por año y, excepcionalmente, tres.

Los títulos de Grado **podrán** incluir **prácticas académicas externas** En el caso de que el plan de estudios incorpore la realización de prácticas académicas externas curriculares, estas tendrán una extensión máxima equivalente al 25 por ciento del total de los créditos del título. Todos los títulos de Grado incluirán un **trabajo de fin de Grado**, obligatorio para el alumnado, que tendrá un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos

Estos estudios podrán impartirse en modalidad presencial, híbrida (semipresencial) o virtual (no presencial).

Todo el alumnado universitario deberá acreditar, antes de finalizar el título de Grado, el **dominio de una lengua extranjera, al menos, a un nivel B1**. En algunas titulaciones ya se está exigiendo el B2. Podrá implicar la superación de una prueba o la obligación de cursar una materia en dicha lengua. El **Instituto de Idiomas** juega un papel importante en la formación en idiomas de los estudiantes universitarios.

Algunas Universidades ofrecen **dobles titulaciones de Grado**: posibilidad de cursar al mismo tiempo dos títulos de Grado distintos. Normalmente estos estudios se organizan en cinco años o cinco años y medio, fusionando las asignaturas más relevantes de ambas titulaciones.

Los títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster podrán incluir la **Mención Dual**, que comporta un proyecto formativo común que se desarrolla complementariamente en el centro universitario y en una entidad colaboradora, que podrá ser una empresa, una organización social o sindical, una institución o una administración, y cuyo objetivo es la adecuada capacitación del estudiantado para mejorar su formación integral y mejorar su empleabilidad. La actividad formativa desarrollada de forma dual en la universidad y la entidad colaboradora se alternará con una actividad laboral retribuida.

Las universidades en el ejercicio de su autonomía podrán ofrecer, con el objeto de flexibilizar la formación inicial del estudiantado, programas de enseñanzas de Grado con **itinerario académico abierto**, con el fin de cursar asignaturas de dos o más títulos universitarios oficiales de Grado que pertenezcan al mismo ámbito de conocimiento o a ámbitos del conocimiento afines. A la finalización del itinerario académico abierto, el o la estudiante podrá continuar sus estudios en uno de los títulos universitarios oficiales de Grado incluidos en el programa. Al acabar sus estudios en ese título universitario oficial de Grado, el o la estudiante podrá solicitar la Mención «título universitario oficial de Grado incluido en un programa con itinerario académico abierto».

Las enseñanzas oficiales de Grado pueden complementarse con la incorporación de **menciones**. En este sentido, la mención o las menciones que puede o pueden incluir

los títulos de Grado suponen una intensificación curricular o itinerario específico en torno a un aspecto formativo determinado

Por otra parte, algunas universidades han llegado a un acuerdo para ofrecer **titulaciones conjuntas**, de tal forma que un misma titulación se cursa en dos universidades distintas, como la iniciativa **AndalucíaTech** (Universidades de Sevilla y Málaga): Bioquímica, Estudios de Asia Oriental, Ingeniería de la energía, Ingeniería de la salud, Ingeniería en electrónica, mecatrónica y robótica, Ingeniería en organización industrial.

Respecto a la **movilidad de los estudiantes**, a nivel europeo y nacional, los dos programas que regulan dichos intercambios son:

- Erasmus (a nivel internacional).
- SICUE Séneca (a nivel nacional).

La superación de estos estudios permitirá la obtención del **título de Graduado o Graduada** en la titulación cursada por la Universidad correspondiente. **Tienen un nivel equivalente al MECES 2**. Además, aquellos Grados que dispongan de directrices europeas específicas que tengan al menos 300 créditos ECTS y de ellos 60 sean concordantes con los requisitos formativos correspondientes a un Máster, obtendrán un nivel equivalente al MECES 3.

Para conocer el **catálogo completo de grados o dobles grados universitarios** en Andalucía, podéis consultar el siguiente enlace del Distrito Único Andaluz. Ten en cuenta que las titulaciones donde conste Centro Universitario Adscrito (ADS) y no el término "Facultad", son centros privados adscritos a Universidades públicas, y por tanto son de pago.

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/?q=grados&d=g_catalogo_top.php

Si quieres ver las **notas de corte de años anteriores**, de cada una de estas titulaciones universitarias, puedes consultarlas en el siguiente enlace web también del Distrito Único Andaluz. Recuerda que la nota de corte se refiere a la nota más baja que permitió acceder a una titulación, en una facultad concreta, en el curso anterior. Por tanto, son meramente orientativas, puesto que cambian de un curso a otro dependiendo de la oferta y la demanda (número de plazas ofertadas en cada curso, y número de solicitudes en dicho curso).

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/?q=grados&d=g_not_cor_anteriores_top.php

Respecto a los **parámetros de ponderación** de las materias de bachillerato, para ganar nota en la fase de admisión de la PAU, puedes verlos en la presentación sobre la PAU que ya te enviamos, o también en el siguiente enlace web.

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/?q=grados&d=g_b_parametros_prox_top.php

Si quiere buscar **información sobre títulos universitarios de toda España**, puedes descargarte en el móvil la aplicación **QEDU** del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. También puedes utilizar la versión web en el siguiente enlace:

<https://www.ciencia.gob.es/qedu.html>

I.E.S. Miguel Servet.
Departamento de Orientación.

Si por cualquier motivo te resulta difícil estudiar en la Universidad, en régimen presencial, puedes también matricularte en la UNED para cursar dichos estudios a distancia. Puedes encontrar más información sobre esta opción en la web de este organismo:

<https://www.uned.es/universidad/inicio/metodologia.html>

4. ACCESO A LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

4.1. Características generales.

Los ciclos formativos de Formación Profesional capacitan para el desempeño cualificado de diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica.

Los Ciclos Formativos tienen una **duración** variable, de acuerdo con el siguiente esquema:

- Un curso y un trimestre para aquéllos que duran entre 1300 y 1400 horas.
- Un curso y un semestre para los que tengan 1700 horas.
- Dos cursos completos para los que tengan 2000 horas de duración.

A su vez, cada ciclo formativo se compone de **módulos profesionales**, que son áreas de conocimiento teórico-prácticas donde se imparten los conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que preparan para el desempeño eficaz de la profesión en cuestión.

Recientemente se ha aprobado una reforma integral de todo el sistema de Formación Profesional, cuyos cambios más significativos son los siguientes:

1. Nuevos módulos profesionales comunes a todos los ciclos formativos:

- Itinerario personal para la empleabilidad I y II
- Digitalización aplicada al sistema productivo.
- Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.
- Inglés profesional.
- Optatividad.
- Proyecto intermodular.

2. Toda la Formación Profesional pasa a tener carácter dual, por lo que desaparece el módulo de Formación en Centros de trabajo como módulo independiente. Al periodo que los alumnos y alumnas pasan formándose en las empresas se le llamará **Formación en Empresa u Organismo Equiparado**. La formación dual combina los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el Instituto. Se caracteriza por realizarse en régimen de **alternancia entre el centro educativo y la empresa**, con un número de horas o días de estancia, de duración variable, entre el centro de trabajo y el centro educativo. Facilita la inserción laboral del alumnado participante.

3. El alumnado tendrá formación en empresas tanto en primero como en segundo.

4. El alumnado que realice prácticas en empresas u organismo equiparado deberá estar dado de alta en la Seguridad Social.

4.2. Requisitos de acceso. Prioridades en la admisión.

Los ciclos formativos de grado superior otorgan un nivel de cualificación superior a los de grado medio, motivo por el cual exigen unos **requisitos de acceso** superiores a estos últimos. Para **acceder** a estos estudios deberás cumplir uno de los siguientes requisitos:

- **45% de plazas para alumnado con el título de Bachiller.**
- 40% de plazas para alumnado con el Título de Técnico.
- 10% Pruebas de acceso o curso de acceso mayores 19 años.
- 5% Otras titulaciones.

A efectos del **acceso desde el Bachillerato**, la **prioridad de admisión** cuando no haya plazas suficientes para atender a todas las solicitudes, se establecerá en el orden que sigue:

1. Alumnado que **haya obtenido el título de Bachiller en uno de los tres cursos anteriores** y que provenga de una **modalidad de Bachillerato relacionada** con el ciclo formativo que quieran cursar. Para ver las modalidades relacionadas con cada ciclo, pregunta en el departamento de orientación.
2. Alumnado que haya obtenido el título de Bachiller en uno de los tres cursos anteriores pero que provenga de una modalidad de Bachillerato no relacionada con el ciclo formativo que deseen cursar.
3. Alumnado que no haya obtenido el título de Bachiller en uno de los tres cursos anteriores y que provenga de una modalidad de Bachillerato relacionada con el ciclo formativo que quieran cursar.
4. Alumnado que no haya obtenido el título de Bachiller en uno de los tres cursos anteriores y que provenga de una modalidad de Bachillerato no relacionada con el ciclo formativo que deseen cursar.

A su vez, dentro de cada cupo, cuando haya más solicitantes que plazas, se ordenarán las solicitudes atendiendo a los mejores expedientes académicos.

Finalmente, en el caso de que se dé un empate una vez aplicado el orden de prioridad anterior y empleo de la nota del expediente, se aplicará sucesivamente:

- Sexo menos representativo en el ciclo formativo.
- Resultado de sorteo público.

Del total de plazas escolares autorizadas, se reservará un 5% para las personas solicitantes cuya **discapacidad** reconocida sea igual o superior al 33% y otro 5% para los deportistas que acrediten la condición de **deportista de alto nivel o de alto rendimiento**.

- **Si no tienes el título de Bachiller**, podrás acceder mediante la superación de una **prueba de acceso** donde demuestres poseer madurez en relación con los objetivos de Bachillerato y capacidades relacionadas con el campo profesional propio del ciclo que deseas cursar. Para presentarte a esta prueba, deberás tener **19 años cumplidos en el año de realización de la prueba**. La prueba de acceso a la Universidad, para mayores de 25 años, tendrá los mismos efectos que la anterior. Dentro de este cupo, a su vez, tendrán prioridad los que superen la prueba relacionada con el ciclo deseado y obtengan mejor calificación en la misma. Esta prueba contempla **convalidaciones** de exámenes al aportar tener aprobadas determinadas materias sueltas en Bachillerato (puedes consultar con el departamento de orientación para más información, exámenes de años anteriores, etc). También se puede acceder, por este cupo del diez por ciento de plazas, superando un **curso de formación específico** para el acceso a estas

enseñanzas. La inscripción en la prueba de acceso citada puede hacerse del 12 al 23 de enero de 2026. Pregunta en Orientación para más información.

4.3. Acceso a estudios posteriores.

La superación de un ciclo formativo de grado superior te permitirá obtener el **título de Técnico Superior** en la profesión correspondiente. Dicho título permite incorporarse al mundo laboral o bien acceder a estudios universitarios. A efectos de **acceso a la Universidad** desde estos ciclos, **si la nota media del ciclo formativo te permite entrar en la carrera deseada, dicho acceso será directo**. Si, no obstante, necesitas mejorar tu nota para acceder a la carrera deseada, deberás presentarte a las pruebas de admisión de la PAU con objeto de conseguir tal objetivo. Para estos alumnos que necesiten mejorar nota para acceder a la carrera deseada, su **nota de admisión en la Universidad** será:

Nota media del ciclo formativo+Fase de admisión de la PAU (ya explicada anteriormente).

Previamente a dicha nota, no obstante, tendrán prioridad los alumnos y alumnas que han cursado un ciclo formativo relacionado con la carrera deseada (Resolución de 24 de abril de 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 22 de marzo de 2017 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se determina la consideración de la familia profesional como uno de los criterios de admisión de quienes participen en el procedimiento de admisión a los grados universitarios de las universidades públicas de Andalucía para el curso 2019/2020 y siguientes, con el título oficial de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o de Técnico Deportivo Superior del Sistema Educativo. Entre dichos criterios figura la adscripción a las ramas del conocimiento establecidas en el Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre. Quienes estén en posesión del título de Técnico Superior de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, o Técnico Deportivo Superior, conforme a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o título equivalente, serán atendidos con los siguientes criterios de valoración y ordenación: a) En primer lugar serán atendidos dentro del cupo de que se trate, quienes haya obtenido un título relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados, junto con otros solicitantes que participen en dicho cupo. b) En último lugar serán atendidos dentro del cupo de que se trate, quienes hayan obtenido un título que no esté relacionado con la rama del conocimiento en el que se incardine los estudios de grado solicitados.

Para ver los **ciclos formativos relacionados con los distintos grados universitarios** consulta en el siguiente enlace:

https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/squit/?a=grados&d=q_acceso_titulacion_top.php

Algunos estudios universitarios permitirán **convalidar ciertas materias en función de la formación superada en ciclos formativos** de grado superior.

El título de Técnico Superior también permitirá acceder a **cursos de especialización de grado superior, también conocidos como Másteres de Formación Profesional (novedad reciente)**, cuya duración deberá estar, en función del carácter de la formación

que tengan por objeto, entre las 300 y las 900 horas y, en su caso, podrán desarrollarse con carácter dual

4.4. Oferta educativa en Andalucía.

El **catálogo** completo de **ciclos formativos de grado superior en Andalucía**, para el presente curso, es el siguiente:

Nota:

- Para ver otros ciclos formativos que no se imparten en Andalucía, puedes consultar la página web del Ministerio **Todofp.es** o consulta con el Orientador.
- En estos enlaces puedes encontrar información sobre el plan de estudios de cada ciclo, dónde se cursa o la nota de corte de años anteriores. Si cuando hagas la consulta no encuentras alguna de estas informaciones, consulta con el Orientador del centro.

Actividades Físicas y Deportivas

- [Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva](#)
 - [Técnico superior en Acondicionamiento Físico](#)
-

Administración y Gestión

- [Técnico Superior en Asistencia a la Dirección](#)
 - [Técnico Superior en Administración y Finanzas](#)
-

Agraria

- [Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural](#)
 - [Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural](#)
 - [Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal](#)
-

Artes Gráficas

- [Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica](#)
 - [Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia](#)
-

Comercio y Marketing

- [Técnico Superior en Transporte y Logística](#)
 - [Técnico Superior en Marketing y Publicidad](#)
 - [Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales](#)
 - [Técnico Superior en Comercio Internacional](#)
-

Edificación y Obra Civil

- [Técnico Superior en Proyectos de Edificación](#)
 - [Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil](#)
 - [Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción](#)
-

Electricidad y Electrónica

- [Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados](#)
 - [Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos](#)
 - [Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico](#)
 - [Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial](#)
 - [Técnico Superior en Electromedicina Clínica](#)
-

Energía y Agua

- [Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica](#)
 - [Técnico Superior en Energías Renovables](#)
 - [Técnico Superior en Gestión del Agua](#)
-

Fabricación Mecánica

- Técnico Superior en Construcciones Metálicas
 - Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros
 - Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica
 - Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
 - Técnico Superior en Óptica de anteojería (LOGSE) (LOGSE)
-

Hostelería y Turismo

- Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos
 - Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
 - Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas
 - Técnico Superior en Dirección de Cocina
 - Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración
-

Imagen Personal

- Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar
 - Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería
 - Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional
 - Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa
 - Técnico Superior en Termalismo y Bienestar
-

Imagen y Sonido

- Técnico Superior en Realización de Proyectos Audiovisuales y Espectáculos
-

- [Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos](#)
 - [Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen](#)
 - [Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos](#)
 - [Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos](#)
-

Industrias Alimentarias

-
- [Técnico Superior en Vitivinicultura](#)
 - [Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria](#)
-

Informática y Comunicaciones

-
- [Técnico Superior en Administracion de Sistemas Informáticos en Red](#)
 - [Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma](#)
 - [Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web](#)
-

Instalación y Mantenimiento

-
- [Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos](#)
 - [Técnico Superior en Mecatrónica Industrial](#)
 - [Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos](#)
 - [Técnico Superior en Prevención de riesgos profesionales \(LOGSE\) \(LOGSE\)](#)
-

Madera, Mueble y Corcho

- Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento
-

Marítimo Pesquera

- Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura
 - Técnico Superior en Acuicultura
 - Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones
-

Química

- Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad
 - Técnico Superior en Química Industrial
 - Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines
-

Sanidad

- Técnico Superior en Audiología Protésica
 - Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría
 - Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico
 - Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
 - Técnico Superior en Higiene Bucodental
 - Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias
 - Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
 - Técnico Superior en Prótesis Dentales
 - Técnico Superior en Ortoprótesis y Productos de Apoyo
 - Técnico Superior en Dietética (LOGSE) (LOGSE)
-

Seguridad y Medio Ambiente

- Técnico Superior en Educación y Control Ambiental
 - Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil
 - Técnico Superior en Química y Salud Ambiental
-

Servicios Socioculturales y a la Comunidad

- Técnico Superior en Educación Infantil
 - Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística
 - Técnico superior en Promoción de Igualdad de Género
 - Técnico Superior en Integración Social
 - Técnico Superior en Mediación Comunicativa
 - Técnico Superior en Formación para la Movilidad Segura y Sostenible.
-

Textil, Confección y Piel

- Técnico Superior en Patronaje y Moda
 - Técnico Superior en Vestuario a Medida y de Espectáculos
-

Transporte y Mantenimiento de Vehículos

- Técnico Superior en Automoción
- Técnico Superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves

4.5. Solicitud de admisión y matrícula.

CUÁNDO SOLICITAR LA ADMISIÓN:

15 al 30 de junio de cada año, o el siguiente día hábil en el caso de que el 30 de junio no lo fuera.

DÓNDE Y CÓMO SOLICITAR LA ADMISIÓN:

Página web Secretaría virtual de los centros educativos
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/secretariavirtual/solicitudes/>
Formación Profesional/Admisión ciclos formativos de grado medio (OFERTA COMPLETA).

MATRÍCULA O RESERVA DE PLAZA.

Presentada la admisión, debes estar pendiente de lo siguiente en el mes de **julio**:

1. **Relación provisional de personas solicitantes:** plazo máximo de cuatro días hábiles desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
2. **Trámite de alegación a la relación provisional de personas solicitantes** a través de la Secretaría Virtual: período máximo de dos días hábiles, a partir de la publicación de la relación provisional de personas solicitantes.
3. **Relación definitiva de personas solicitantes:** plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la finalización del periodo de alegaciones.
4. **Primera adjudicación de plazas: plazo de matrícula obligatoria** si te dan plaza en tu primera opción, o matrícula **o reserva** de plaza si te dan plaza en una opción distinta a la primera.
5. **Segunda adjudicación: la persona solicitante que haya obtenido plaza escolar estará obligada a realizar la matrícula** en el ciclo formativo y en el centro docente adjudicado, quedando en lista de espera en aquellas otras peticiones que tengan mayor prioridad en la solicitud.

Si no se formaliza la matrícula o la reserva de matrícula según corresponda, en el periodo establecido, se entenderá que la persona solicitante renuncia a seguir participando en el procedimiento de admisión.

LISTAS DE ESPERA. EL ÚLTIMO RECURSO.

- Las personas **solicitantes que no hayan resultado adjudicatarios de plaza o hayan sido adjudicatarios en una petición diferente de su primera petición** conformarán las listas de espera.
- La asignación de plazas a las personas solicitantes que se encuentren en listas de espera **comenzará en los primeros 7 días hábiles del mes de septiembre** y se realizarán hasta el día fijado por el centro **y no más allá del 15 de noviembre**.
- **La persona solicitante que haya obtenido plaza escolar por el procedimiento de lista de espera deberá aceptar o rechazar la plaza en la oferta y en el centro docente asignado en un plazo de 48 horas desde que se produzca la notificación** de la asignación de plaza. Si estuviera matriculada previamente en otra oferta deberá formalizar la anulación de la matrícula,
- En el **caso de rechazar la plaza asignada por lista de espera**, la persona interesada **permanecerá en el resto de listas de espera de las ofertas en las que hubiera solicitado admisión**. La inacción de la persona solicitante a la que se le haya asignado plaza por lista de espera en el plazo establecido pondrá fin a su participación en el procedimiento.

Nota: a finales de curso se enviará una presentación específica sobre la escolarización en estas enseñanzas. También se convocará al alumnado interesado a una reunión informativa en el centro a mediados del mes de junio.

5. ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO DE GRADO SUPERIOR.

Estos estudios permiten el aprendizaje de **oficios artísticos relacionados con el patrimonio artístico y cultural**. Incorporan las últimas técnicas y procedimientos del diseño y están dirigidos a cualificar a los futuros profesionales de los diversos campos de las artes.

Al igual que la Formación Profesional, estas enseñanzas se organizan en Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior. Los de Grado Superior, a los que nos referimos en este apartado, forman profesionales con visión integradora de los respectivos campos profesionales de las Artes Plásticas y Diseño en los que interviene. La cualificación que proporcionan debe permitir al alumnado conocer la adecuación y función de los diferentes elementos, tanto técnicos como artísticos, y ejecutar un trabajo que conlleve ciertas responsabilidades de proyección, programación y coordinación artístico-técnicas.

Cada Ciclo Formativo se organiza en módulos formativos de duración variable. Uno de ellos es el de **Formación Práctica en Empresas, Estudios o Talleres**, que facilita el desarrollo de capacidades sociolaborales que requieren ser completadas en un entorno real de trabajo.

Para acceder al Grado Superior de estas enseñanzas deberás estar en posesión de una de las siguientes **titulaciones**: título de Bachiller, Técnico de Formación Profesional, Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, Graduado en Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Técnico Especialista o Técnico Superior de Formación Profesional, Titulación universitaria y, además, **superar una prueba específica** en la que demuestres poseer las aptitudes necesarias para cursar con aprovechamiento estas enseñanzas. Estarán **exentos de realizar la prueba específica** antes comentada, los que tengan el título de Técnico o Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño, los que hayan cursado en Bachillerato de Artes, los que tengan una titulación oficial de enseñanzas artísticas superiores o de enseñanza universitaria en alguna de las siguientes disciplinas de ámbito artístico: artes plásticas, diseño, conservación y restauración de bienes culturales, bellas artes o arquitectura, los que dispongan de uno de los requisitos académicos de acceso y acrediten una experiencia laboral de, al menos un año, relacionada directamente con el ciclo formativo que deseé cursarse.

Si no tienes dispones de los requisitos académicos, citados en el párrafo anterior, deberás superar una **prueba de acceso general y otra específica**. Podrás presentarte a dicha prueba si tienes diecinueve años o los cumples en el año de realización de la prueba.

Cuando finalices estos estudios obtendrás el título de **Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño** en la especialidad correspondiente. Dicho título te permitirá el acceso directo a los Estudios Superiores de Diseño, a los Estudios Superiores de Artes Plásticas, a Conservación y Restauración de Bienes Culturales, permitirá el acceso a los estudios superiores de enseñanzas artísticas y a los estudios universitarios de grado, de acuerdo con la normativa vigente. Si deseas **acceder a la Universidad**, una vez acabados estos estudios, tu nota de admisión se calculará de forma idéntica a la utilizada con los alumnos procedentes de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional.

A continuación te mostramos la **oferta de títulos** de estas enseñanzas disponible en la **Escuela de Arte de Sevilla**:

- Gráfica interactiva/Diseño web y app.
- Ilustración.
- Proyectos y Dirección de Obras de Decoración.
- Técnicas escultóricas.
- Amueblamiento.
- Arquitectura efímera.
- Artes aplicadas al muro.
- Cerámica artística.
- Dorado, plateado y policromía artística.
- Ebanistería artística.
- Escaparatismo.
- Escultura aplicada al espectáculo.
- Esmaltes artísticos.
- Fotografía.
- Gráfica publicitaria.
- Moldes y reproducciones.

[Escolarización y matrícula.](#)

Solicitud de admisión: Entre el 1 y el 31 de mayo de cada año.

Del 1 a 20 de junio para alumnado exento de prueba.

Para más información sobre la oferta educativa en Sevilla:

<https://easdsevilla.es/estudios/>

Para información sobre la oferta educativa a nivel nacional, así como sobre las características generales de estos estudios, consultad el siguiente enlace:

<https://educagob.educacionfpydeportes.gob.es/ensenanzas/artisticas/artes-plasticas-diseno/ensenanzas-profesionales/grado-superior/contenido.html>

6. ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE GRADO SUPERIOR.

Se organizan tomando como referencia las distintas modalidades y especialidades deportivas. Las enseñanzas deportivas de Grado Superior se organizan en un único ciclo de 750 horas de duración.

Cada Ciclo de Grado Superior de Enseñanza Deportiva, además de organizarse en una serie de módulos comunes, consta de un módulo de **formación práctica**, constituido por la parte de formación asociada a las competencias, que es necesario completar en el entorno deportivo y profesional real, y un módulo de **proyecto final**, que se presentará al finalizar el resto de módulos formativos, y que pretende integrar los conocimientos adquiridos durante el período de formación en el centro. Los **módulos comunes** en Grado Superior serán los siguientes:

- Factores fisiológicos del alto rendimiento.
- Factores psico-sociales del alto rendimiento.
- Formación de formadores deportivos.
- Organización y gestión aplicada al alto rendimiento.

Para acceder al grado superior será necesario estar en posesión del **título de Técnico deportivo**, en la modalidad o especialidad deportiva que se determine por vía reglamentaria, y además de, al menos, uno de los siguientes títulos:

- Título de Bachiller.
- Título de Técnico Superior.
- Título universitario.

También podrán acceder a los grados medio y superior de estas enseñanzas aquellos aspirantes que, **careciendo de los títulos o certificados indicados en el párrafo anterior**, superen una **prueba de acceso** regulada por las Administraciones educativas. Tiene por objeto demostrar la madurez en relación con los objetivos formativos del Bachillerato. Esta prueba versará sobre los contenidos de las materias comunes que se determinen en el currículo de Bachillerato de la correspondiente Comunidad Autónoma. Para realizar esta prueba se requiere una **edad mínima de 19 años**, cumplida dentro del año natural de realización de la prueba, y **estar en posesión del título de Técnico Deportivo** en la correspondiente modalidad o especialidad deportiva.

La superación de un Ciclo de Grado Superior de las enseñanzas deportivas, te otorgará el título de **Técnico Deportivo Superior** en la modalidad y especialidad deportiva correspondiente. Si deseas **acceder a la Universidad**, una vez acabados estos estudios, tu nota de admisión se calculará de forma idéntica a los alumnos procedentes de los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional, o de Artes Plásticas y Diseño.

Las enseñanzas deportivas ofrecen el siguiente **catálogo de Ciclos de Grado Superior** entre los que puedes elegir. Si pinchas en cada título sabrás el plan de estudios y toda la información necesaria sobre cada uno de los mismos:

Atletismo

- [Técnico deportivo superior en Atletismo](#)

Baloncesto

- [Técnico deportivo superior en Baloncesto](#)

Balonmano

- [Técnico deportivo superior en Balonmano](#)

Deportes de Invierno

- [Técnico deportivo superior en Esquí Alpino](#)
- [Técnico deportivo superior en Esquí de Fondo](#)
- [Técnico deportivo superior en Snowboard](#)

Esgrima

- [Técnico deportivo superior en Esgrima](#)

Fútbol y Fútbol Sala

- [Técnico deportivo superior en Fútbol](#)
- [Técnico deportivo superior en Fútbol-Sala](#)

Hípica

- [Técnico deportivo superior en Hípica](#)

Judo

- [Técnico deportivo superior en Judo y Defensa Personal](#)

Montaña y Escalada

- [Técnico deportivo superior en Alta Montaña](#)
- [Técnico deportivo superior en Escalada](#)

Piragüismo

- [Técnico deportivo superior en Piragüismo de Aguas Bravas](#)
- [Técnico deportivo superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas](#)

Salvamento y Socorrismo

- [Técnico deportivo superior en Salvamento y Socorrismo](#)

Vela

- [Técnico deportivo superior en Vela con Aparejo Fijo](#)
- [Técnico deportivo superior en Vela con Aparejo Libre](#)

[Para saber más:](#)

Para más información sobre la oferta de estas enseñanzas, a nivel nacional, consulta el siguiente enlace del Ministerio de Educación:

<https://educagob.educacionfydeportes.gob.es/ensenanzas/deportivas/grado-superior/objetivos.html>

7. ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES.

Nos referimos aquí a un conjunto de enseñanzas artísticas que, pese a constituir un régimen especial dentro del sistema educativo, tienen reconocida su **equivalencia oficial a las titulaciones universitarias** a todos los efectos. Dichas enseñanzas son las siguientes: Música, Danza, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Estudios Superiores de Artes Plásticas y Diseño (Cerámica, Vidrio) y los Estudios Superiores de Diseño. A continuación te exponemos brevemente las principales características de estos estudios. Como los títulos universitarios, darán derecho a la obtención de los títulos de **Grado** en Enseñanzas Artísticas Superiores y títulos de **Máster** en Enseñanzas Artísticas.

Requisitos generales de acceso:

Dependiendo de la titulación, el acceso a estas enseñanzas suele requerir estar posesión del **título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años**, además de superar una **prueba específica o de acceso, según el caso**.

④ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música.

Estos estudios pretenden proporcionar una completa formación práctica, teórica y metodológica a través de las materias que conforman la especialidad elegida, garantizando una óptima cualificación profesional en los ámbitos relativos a la creación, la interpretación, la investigación y la docencia. Contemplan numerosas especialidades dependiendo, fundamentalmente, del instrumento musical elegido, y se cursan en Conservatorios o Escuelas Superiores de Música.

Si finalizas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Música en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente.

④ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Danza.

La finalidad de estas enseñanzas, que se cursan en Conservatorios o Escuelas Superiores de Danza, es el estudio e investigación de la danza como creación y la transmisión de conocimientos relacionados con el hecho artístico. Se organizan en especialidades como Pedagogía de la Danza y Coreografía y Técnicas de Interpretación de la Danza.

Si finalizas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Danza en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente.

④ Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático.

Pretenden formar profesionales, pedagogos e investigadores del fenómeno teatral y de aquellas otras áreas de la comunicación que de él emanan. Se organizan en especialidades como Dirección de escena y dramaturgia, Escenografía, e Interpretación, y se cursan en Escuelas Superiores de Arte Dramático.

Si finalizas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Arte dramático, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o el título de Grado equivalente.

@Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Enseñanzas cuyo objetivo es formar a profesionales encargados de la conservación y restauración de las obras y objetos que integran el patrimonio histórico. Se cursan en Escuelas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, contemplando distintas **especialidades**: **Bienes arqueológicos, Documento gráfico, Escultura, Móvil, Pintura y Textiles**.

Si terminas con éxito estos estudios obtendrás el título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Diplomado o el título de grado equivalente.

@Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas y Diseño: Cerámica y Vidrio.

Las enseñanzas de **Cerámica** pretenden la formación integral de profesionales que desarrollen capacidades artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de investigación, aplicadas a la innovación industrial y artística y contribuyan a la mejora de la calidad de las producciones cerámicas.

Por su parte, los estudios de **Vidrio** tienen como finalidad formar a profesionales cualificados para la mejora de la creación, el desarrollo, el uso y el consumo de las producciones vidrieras y de los servicios derivados de las mismas. La finalización de estos estudios otorga el título Superior en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Diplomado o el título de Grado equivalente.

@Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño.

Respecto a los estudios superiores de Diseño, pretenden formar a profesionales competentes para la mejora de la creación, del desarrollo, del uso y del consumo de las producciones industriales y de los servicios, contemplando especialidades relacionados con el **Diseño Gráfico**, de Productos, **de Interiores** y de Moda. Las dos especialidades en negrita se imparten en la Escuela de Arte de Sevilla.

La finalización de estos estudios otorga el título Superior en la especialidad correspondiente, que será equivalente a todos los efectos al título universitario de Diplomado o el título de Grado equivalente.

Para más información sobre las enseñanzas superiores de Música y Danza, consulta el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/estudiar/otras/musica-danza.html>

Para más información sobre el resto de enseñanzas artísticas superiores consulta el siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/temas/estudiar/otras/artisticas-superiores.html>

8. ENSEÑANZAS OFICIALES DE IDIOMAS.

Las Enseñanzas de Idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: **básico, intermedio y avanzado**. Estos niveles se corresponderán, respectivamente, con los niveles A, B y C del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, que se subdividen en los niveles **A1, A2, B1, B2, C1 y C2**.

Para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

Las enseñanzas de idiomas correspondientes a los niveles intermedio y avanzado serán impartidas en las **escuelas oficiales de idiomas (EOIs)**.

La superación de las pruebas terminales correspondientes a cada nivel dará derecho a obtener la certificación que proceda.

Estas enseñanzas pueden estudiarse también a distancia a través del programa That's English o las propias Escuelas Oficiales de Idiomas.

Más información sobre estas enseñanzas en los siguientes enlaces webs:

<https://educagob.educacionfpydeportes.gob.es/ensenanzas/idiomas.html>

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/idiomas/modalidades>